



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE COMODANTE, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ EL “CONACYT”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RAFAEL RAMOS PALMEROS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA, EN SU CARÁCTER DE COMODATARIO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ LA “UAM”, REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LEMA LABADIE, EN SU CARÁCTER DE RECTOR GENERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA FRESÁN OROZCO, RECTORA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Que la H. Junta de Gobierno del “CONACYT” en su sesión ordinaria de fecha 29 de Junio de 2006, mediante acuerdo **AS-XVII-24/06**, autorizó la contratación bajo la forma de Comodato de un área de hasta 1396.55 metros cuadrados, del edificio anexo, en sus niveles 1 a 6 del inmueble de su propiedad ubicado en Avenida Constituyentes Número 1054, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana, “UAM”, y hasta por un plazo de dos años a partir de la firma del Contrato respectivo. El citado acuerdo forma parte integrante del contrato de comodato.

II. Con fecha 3 de julio de 2006, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el “CONACYT”, celebró el Contrato de Comodato C-156-06, correspondiente al otorgamiento para su uso el inmueble ubicado en Av. Constituyentes No. 1054, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y hasta por un plazo de dos años a partir de la firma del contrato de comodato respectivo, mismo que se integra la presente instrumento como **Anexo 3**.

